2.

En este Ayuntamiento se presentaron Petición por parte de N.º a Vellan Maestro de la Capilla de su Ma.d que se le compusiese

Fran.co a Vellan Maestro de capilla de la Magistral de la Santa y glesia de Sevilla Dice que ha avido que se le sirve por un tiempo hasta agora el Maestro que se ha tratado con el Maestro que se ha tratado con el Maestro de Sermi. Cl. de Ro. de Maestro a V. M. ofreciendose en esta ciudad de su suficiencia con las mismas condiciones que el que ha de servir en el Sermo. Cl. Paraliello ofrece de servir y jurar necesarias de suerte que se sirva que para el culto divino se le quiere no haya falta A V. M. Rendido suplico se sirva de hacer merced de admitirme al dho. Cl. Hago que el Rey la segunda que se me pidiere Rendido

Fran.co a Vellan

Maestro de capilla Fran.co a Vellan.

Vista por sus Mercedes dixeron que se abian de acordar de dar por Maestro de capilla de la Parroquial esta Iglesia por un año cumplido que corra desde el dia de oy con el salario que se le daba a Sebastian de Ayala su antecessor y con las condiciones con que se le dio obligo a servir y con las que siendo necessario se le pondran y mas que se le tuvo esto a servir al dho. Fran.co a Vellan Maestro de capilla que asi lo acepta y se le pida que no sirve cheredo y se le pida que a secante la Pedida sirve y porque se le dio obligo a sus obligaciones y que las cosas tocantes a la sacristia de ornamentos y otras cosas se entregue al dho. Fran.co a Vellan dando fianzas a contento de este ayuntamiento.

Acordaron que mayorm.te de la Iglesia se establezca haga diligencia en que se vea si los dos casas de don Fr.co Muñoz y de don Luis de Mora y de las de Mac que bienen que son vengo para que se le de la casa de los aussados

Juzo de las Salinas

Acordaronse de dar a Pedro Augustin de Gamarra Regidor en el cargo de Juez para que haga diligencia de la obra de las salinas que se hace y corridas de por que a mas tardar que se le obran y el juro de esta ciudad que se le debe Pa. con dima de los aprovechos generales y offrecerse a dichos Pedro Fran.co de Zima parte de lo que se obraren y que si fuere preciso poner algunos jueces Pa. la dicha obra de dho. juro los pongan y se hagan pagados de lo que se gastare y asi se le de su mandado

Poder

Se Pan que se le de carta de Poder bien cumplida al dho. Juez Regidor de la obra de dho. juro y Sala de mio ayuntamiento como los mismos de la ciudad Pa. proveer y ordenar las cosas que se han de hacer en dicho mio y de su Magd. sobre esta diligencia a Pedro Alegre Sanguino de Arce — Gonzalo Muñoz — Fran.co Ximenez Da. Fr.co Muñoz de la Cerda Pd. Ximenez — Da. Ro. de Mora — Don Ro. de Mora